



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/07/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 54
UNITAT 02001 - PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02001-2026-001188-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00054

"HECHOS

PRIMERO. Informe elaborado por la Jefatura del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico con la conformidad del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, relativo a la necesidad de tramitar una transferencia de créditos por un importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €), desde la aplicación presupuestaria BP250 33400 22609 'Gastos Bienes Corrientes' a la aplicación presupuestaria BP250 33600 46700 'A Consorcio'.

Todas ellas pertenecientes al Sector Presupuestario BP250 Patrimonio Histórico y Artístico, con la finalidad de proceder a una redistribución del presupuesto asignado para atender la totalidad de las obligaciones a satisfacer, en concreto, la aportación correspondiente al ejercicio 2025 al Consorcio de Museos.

SEGUNDO. Moción del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales impulsando la presente modificación de créditos.

TERCERO. Elaboración del MCRED 2026-0030000073.

A los anteriores hechos, les son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Las Bases 10 y 11 de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulan las Transferencias de Crédito y las limitaciones a las que se sujeta en el ámbito local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



2. La Base 10.5.b.2 de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal establece, como órgano competente para la aprobación de las transferencias que se realicen entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 58ª Transferencia de Créditos del Sector Presupuestario de Patrimonio Histórico y Artístico, según expediente contable MCRED/2026/0030000073.

La modificación por transferencia asciende a veinticinco mil euros (25.000,00 €), teniendo el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTO

BAJA: 25.000,00 €

BP250 33400 22609

ALTA: 25.000,00 €

BP250 33600 46700

El importe total de la modificación de crédito asciende a 25.000,00 €."

Id. Document: PQ4a B+09 igBT IMQI IQiS +nN2 g5Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696